

Estar en posesión del diploma de Capataz agrícola, otorgado por el Ministerio de Agricultura, en cualquiera de sus especialidades.

Pertenecer o haber pertenecido al menos durante dos años a planteles de extensión agraria.

Décimo.—Cuando los jóvenes no reúnan ninguno de los niveles de preparación señalados en el apartado anterior, podrán acogerse a las ayudas que se regulan por la presente Orden, comprometiéndose a adquirirla durante el plazo de ejecución del programa realizando los cursos intensivos que, con una duración mínima de doscientas horas lectivas, organice el Ministerio de Agricultura o éste convenga con otras instituciones.

Undécimo.—La vigilancia y supervisión de los programas de incorporación o instalación de agricultores jóvenes corres-

ponde al Servicio de Extensión Agraria. Las Agencias de Extensión Agraria proporcionarán a los interesados la asistencia técnica precisa para realizar los estudios necesarios y ejecutar el plan de inversión, asesorarán en el establecimiento de los acuerdos familiares y organizarán las actividades formativas para la mejor capacitación profesional de los peticionarios.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1979.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de Capacitación y Extensión Agrarias.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6669** ORDEN de 15 de febrero de 1979 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 5 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de subalterno en la Universidad a Distancia de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Cruz García, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en la Universidad a Distancia de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Florencio García Vega, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Guarda en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Agricultura, Jefatura Provincial de León, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Agustín Huerga Madrid, con destino en la 612ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno de Almacén en el Empresa «Galexip, Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.», Valencia, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Agustín Aguirre García Clemente, con destino en la 311ª Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).

Uno de Subalterno en el Centro de Quemados y Cirugía Plástica de la Cruz Roja Española, Madrid, a favor del Policía Nacional don Antonio López Álvarez, con destino en la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en el plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros.

**6670** CORRECCION de errores en la Orden de 27 de diciembre de 1978 por la que se nombraron funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero), se nombraron funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a aspirantes que participaron en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de junio de 1977.

Puesto de relieve la existencia de errores de hecho en la relación anexa a la Orden indicada, en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice: «A02PG12006. Rajo Martínez, María Josefa. 24 mayo 1952. R. 1.º, EM. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12006. Rajo Rodríguez, María Josefa. 24 mayo 1952. R. 1.º, EM. MD-Madrid».

Entre: «A02PG12062. Conde Estévez, Amalia. 8 febrero 1952. R. 1.º, HA. BN-Barcelona» y «A02PG12064. San Millán Carrera, Angel. 22 septiembre 1951. L., TC. MD-Madrid», debe figurar: «A02PG12063. Campos Flores, María Victoria. 27 mayo 1959. L., EC. JA-Jaén».

Donde dice: «A02PG12115. Torréntegui Larrinaga, Fernando Javier. 8 noviembre 1931. R. 1.º, OP. VZ-Bilbao», debe decir: «A02PG12115. Torréntegui Larrinaga, Fernando Javier. 8 noviembre 1931. R. 1.º, OP. VZ-Bilbao».

Donde dice: «A02PG12125. Loureda García, María Insolina. 27 julio 1945. R. 1.º, OP. BN-Barcelona», debe decir: «A02PG12125. Loureda García, María Isolina. 27 julio 1945. R. 1.º, OP. BN-Barcelona».

Donde dice: «A02PG12154. Rosique Serna, Miguel. 31 septiembre 1943. R. 1.º, TC. MU-Murcia», debe decir: «A02PG12154. Rosique Serna, Miguel. 31 agosto 1943. R. 1.º, TC. MU-Murcia».

Donde dice: «A02PG12231. Rubio Domínguez, María Paloma. 18 abril 1953. L., IR. TA-Tarragona», debe decir: «A02PG12231. Rubio Domínguez, María Paloma. 18 abril 1953. L., TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12246. Espina Tamargo, María Fredesvina. 22 julio 1941. R. 1.º, SS. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12246. Espina Tamargo, María Fredesvinda. 22 julio 1941. R. 1.º, SS. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12423. Nistal Penide, Celia Marina. 21 junio 1949. R. 1.º, AG. CN-La Coruña», debe decir: «A02PG12423. Nistal Penide, Celia Marina. 21 junio 1949. R. 1.º, AG. CN-La Coruña».

Donde dice: «A02PG12484. Arribas Hernando, María. 1 abril 1949. R. 1.º, TC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12484. Arribas Hernando, María del Rosario. 1 abril 1949. R. 1.º, TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12499. Alcón Enriquez, María de los Sonsoles. 29 noviembre 1928. R. 2.º, SS. AV-Avila», debe decir: «A02PG12499. Alcón Enriquez, María de Sonsoles. 29 noviembre 1928. R. 2.º, SS. AV-Avila».

Donde dice: «A02PG12541. Huertas Rubio, María del Carmen. 2 julio 1950. L., IC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12541. Huertas Rubio, María del Carmen. 2 julio 1950. L., TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12576. Rafael Miguell, María de los Dolores de. 19 junio 1938. R. 1.º, TC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12576. Rafael Minguell, María de los Dolores de. 19 junio 1938. R. 1.º, TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12593. Páez Tapias, María del Amparo. 16 febrero 1954. L., EC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12593. Páez Tapias, María del Amparo. 16 febrero 1954. L., TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12597. Martínez Hidalgo, Pedro. 13 abril 1950. R. 1.º, IN. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12597. Martínez Hidalgo, Pedro. 13 abril 1950. R. 1.º, IN. MU-Murcia».

Donde dice: «A02PG12625. Hevia-Aza Fernández, Jorge. 30 abril 1948. K., TC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12625. Hevia-Aza Fernández, Jorge. 30 abril 1948. L., TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12633. Cazorla Martín, María Luisa. 28 marzo 1923. R. 1.º, TC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12633. Cazorla Martín, María Luisa. 28 marzo 1926. R. 1.º, TC. MD-Madrid».

Donde dice: «A02PG12718. Asín Cremalle, María Asunción. 12 noviembre 1949. L., IR. LR-Lérida», debe decir: «A02PG12718. Asín Cremalle, María Asunción. 12 noviembre 1949. L., TR. LR-Lérida».

Donde dice: «A02PG12718. Lorrío Alba, Mariano. 25 marzo 1931. L., TC. MD-Madrid», debe decir: «A02PG12718. Lorrío Alba, Mariano. 25 marzo 1931. L., TC. MD-Madrid».

Madrid. 30 de enero de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivillés.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**6671** RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar del mismo a los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas selectivas

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 31 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1978) para proveer tres plazas de la Escala Auxiliar del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, obtenida la aprobación del señor Ministro de Asuntos Exteriores por Orden de fecha 15 de diciembre de 1978, y en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 6.º, apartado 7, b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, vengo a nombrar funcionario de carrera de la Escala Auxiliar del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, con el sueldo anual de 192.000 pesetas más dos pagas extraordinarias equivalentes a una mensualidad cada una, y demás emolumentos que le correspondan con cargo al presupuesto del Organismo, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones de la misma:

Doña Teresa Fernández Melle, nacida el 20 de octubre de 1955, número de Registro de Personal T03AE03A0006.

Doña María Antonia García Ballarín, nacida el 23 de marzo de 1958, número de Registro de Personal T03AE03A0007.

Doña Matilde Esther Pérez y Leal, nacida el 28 de abril de 1955, número de Registro de Personal T03AE03A0008.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Director, Francisco Utray Sardá.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**6672** ORDEN de 14 de febrero de 1979 por la que se publica el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cerrado al 31 de diciembre de 1977.

Este Ministerio ha acordado conferir efecto oficial a la citada publicación y, en consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, abrir un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1979.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6673** ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 41.1, apartado a), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Distrito de Onteniente, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones que determina el referido artículo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6674** ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Manuel Morán González, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 41.1, apartado a), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don Manuel Morán González, Juez de Distrito de Arévalo, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones que determina el referido artículo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6675** ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Julio Aparicio Carreño, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 41.1, apartado a), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don Julio Aparicio Carreño, Juez de Distrito número 2 de Hospitalet de Llobregat, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones que determina el referido artículo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6676** ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ramón Durán Brujas, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 41.1, apartado c), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por don Ramón Durán Brujas, Juez de Distrito de Puigcerdá, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenece, en las condiciones que determina el referido artículo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**6677** ORDEN de 20 de febrero de 1979 por la que se resuelve el concurso de traslados para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Gestión y Liquidación.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 27 de noviembre de 1978, fue convocado concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, para cubrir vacantes en la especialidad de Gestión y Liquidación.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Inspección General, previo informe de la Dirección General de Tributos y normas establecidas en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978,